



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1668/2023

AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE ETIQUETA PARA EL PLAGUICIDA **APROACH POWER** Y SU CORRESPONDIENTE ETIQUETA

Santiago, 21/03/2023

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución Exenta N° 2.195, de 2000, que establece requisitos que deben cumplir las etiquetas de los plaguicidas de uso agrícola; la Resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **APROACH POWER**, se encuentra autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 2.968, mediante la Resolución del Servicio N° 5.689, de fecha 19 de agosto de 2020, de acuerdo con la Resolución del Servicio N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 4.694, de fecha 16 de agosto de 2022, autoriza la modificación de titular para el plaguicida **APROACH POWER**.
4. Que, la empresa Corteva Agrisciences Chile Ltda., RUT N° 89.646.300-4, domiciliada en Gran Avenida 1.621, Paine, representada por el Sr. Jorge Andrés Grau Nuñez, ha solicitado, con fecha 09 de noviembre de 2022, modificación de etiqueta para el plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.5.1 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

-Área de Identificación del Producto Se cambia la razón social del fabricante de: Corteva Agriscience France S.A.S. 82 rue de Wittelsheim BP9, F68701 Cernay Cedex, Francia; Corteva Agriscience Argentina S.R.L. Hipólito Irigoyen 2900, Puerto Gral San Martín, Provincia de Santa Fe, Argentina y Corteva Agriscience do Brasil Ltda. Al. Itapecuru 506 Alphaville 06454-080 Barueri, SP, Brasil.

5. Que, la empresa ya individualizada, ha solicitado con fecha 16 de noviembre de 2022, modificación de expediente para el plaguicida indicado en el punto N° 2 supra, de acuerdo con el artículo N° 27.5.1 de la Resolución N° 1.557 de 2014 y sus modificaciones, en la siguiente información:

-Se cambia del nombre de la razón social de fabricante del ingrediente activo Picoxistrobina, por creación de Corteva Agriscience en España.

6. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Se autorizan las modificaciones solicitadas, que se especifican en los numerales 4 y 5 de la parte considerativa de la presente Resolución, para el plaguicida **APROACH POWER**, Autorización del SAG

N° 2.968.

- Se autoriza la correspondiente etiqueta o rótulo del plaguicida **APROACH POWER**, Autorización del SAG N° 2.968, la que por extensión y detalle no es posible transcribir en el cuerpo de la presente Resolución y, por tanto, se acompaña como documento adjunto y se entiende parte integrante de la misma.
- Instruyese al Subdepartamento de Autorización y Evaluación de Plaguicidas de este Servicio para que publique la etiqueta o rótulo autorizado por la presente Resolución en el sitio Web del Servicio, en el enlace <https://www.sag.gob.cl/ambitos-de-accion/insumos-y-productos-silvoagricolas/publicaciones>.
- A partir de la fecha de la presente Resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- La autorización del plaguicida **APROACH POWER** tiene vigencia hasta el 19 de agosto de 2030, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 5.689 de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Mod etiq..	Digital	Ver		
Etiqueta	Digital	Ver		
CORE	Digital	Ver		
Solicitud Mod exp	Digital	Ver		
CORE Mod Exp	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
5689/2020Resolución Exenta	19/08/2020

RSC/LVB/PBC/PAA

Distribución:

- Jeannette Perez Navarrete - Encargada Sección Oficina de Partes y Archivos - Oficina Central
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Rebeca E. Castillo Granadino - Directora Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Barbara Cubillos Martinez - Asuntos Regulatorios CORTEVA AGRISCIENCE



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=135655333&hash=9e576>